



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

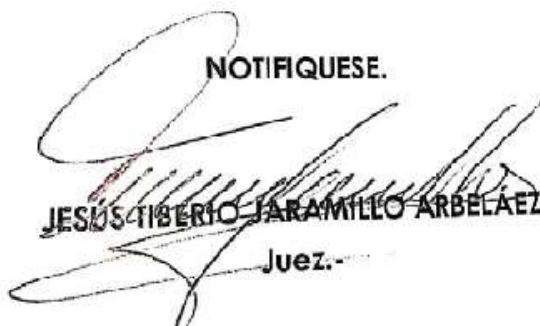
Medellín (Ant.), junio siete de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00708** 00

Se agrega la documentación allegada al despacho por el apoderado actor, de fecha 06 de junio de 2023, contentiva del envío de la notificación personal a la dirección electrónica del señor **LUIS ALEJANDRO PALACIOS CORDOBA**, informada en el acápite de notificaciones, remitida a éste en igual fecha, la que, de conformidad, con el artículo 8, inciso 3º, de la Ley 2213 de 2022, se entiende realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje.

Ahora bien, dado que se enuncia por el estudiante de derecho, con la comunicación al ejecutado, la indicación de anexarle la constancia de envío de notificación personal remitida al whatsapp correspondiente al número 3206360378, se **REQUIERE** al gestor de autos para que lo allegue al expediente, en el evento de desearse que se tenga en cuenta como prueba.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-